



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 146 /24

Rawson (Chubut), 10 de OCTUBRE de 2024

VISTO: El Expediente Nº 40.318, año 2022, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022".

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº49/24 la Fiscalía Nº 01 da cuenta que el ISSyS no ha dado respuesta a Nota Nº31/24 F.1 (fs. 256), en lo referente a lo solicitado en Nº06/24 F.1 (fs. 205).

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 01 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Directora Médica de Obra Social: Dra. Paula Grifitths

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a la Directora Médica de Obra Social del ISSyS: Dra. Paula Grifitths a dar respuesta a la Nota Nº31/24 F.1 (fs. 256), en lo referente a lo solicitado en Nº06/24 F.1 (fs. 205), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas Nº06/24 F.1 (fs. 205), Nº31/24 F.1 (fs. 256).

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES